



Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201700332.00
Demandante: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
Causante: ORLANDO RUIZ VILLABONA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la apoderada solicita relevar curador. Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, se requiere a la togada para que esté más atenta a las actuaciones surtidas dentro del proceso, ya que mediante providencia del 11 de agosto de 2020 (archivo No.3) se relevó al abogado Vellojin Vega y se designó como curador, al abogado EISSEN RICARDO VILLAREAL FONTECHA.

Como quiera que a la fecha no se ha acreditado ninguna actuación tendiente a la notificación del curador, se requerirá a la apoderada judicial para que proceda de conformidad dentro del término de treinta (30) días, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme lo señalado en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

Por secretaria elabórese y póngase a disposición de la togada el telegrama para lo requerido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0639a9410776a0e2bb148c0fe007b0e01315901b6d8fb9f7f2e0843defe0f9**

Documento generado en 24/02/2022 07:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>